

# T-Casamós

## FERIA DE NOVIOS



**BASES GENERALES DE LA FERIA**

## NORMAS EXPOSITOR

### **Solicitud de participación**

Podrán solicitar su participación en el evento todas aquellas empresas cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la especialidad ferial, en este caso el sector de los eventos y celebraciones. Con la solicitud de participación en la feria, el Expositor acepta que su participación tiene lugar a su propio riesgo y ventura no devengando derecho a indemnización alguna en el caso de no cumplirse las expectativas de negocio del Expositor o de la Organización.

La solicitud de espacio de exposición deberá formalizarse a través de los canales especificados en web, ajustándose a los términos, condiciones, tarifas, formas de pago y plazos que figuran en el mismo.

### **Aceptación de las normas de la Feria T-Casamos**

La solicitud de participación como expositor en una feria organizada por T-Casamos comporta la aceptación de la totalidad de la Normativa de Participación detalladas así como, las disposiciones que, fuesen establecidas por la Organización de la Feria.

### **Aceptación de participación en el evento T-Casamos**

La organización enviará recibo de las solicitudes de participación realizadas. La aceptación definitiva de la participación queda reservada a la organización que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación ferial y, por tanto, no se ajusten a las finalidades de la misma. También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud la falta de espacio y/o la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos. Si la solicitud no pudiera ser admitida, la organización procederá a la devolución de la cantidad ingresada sin que el solicitante tenga derecho a indemnización alguna.

### **❑ Adjudicación de espacios para expositores.**

La adjudicación de espacios se realizará según lo establecido en el dossier informativo para participantes. La Dirección del evento podrá alterar los espacios asignados o realizar alteraciones en la distribución de los stands por razones organizativas o de cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por la legislación para este tipo de certamen. Salvo en aquellos casos en que se indique lo contrario, el Expositor no tendrá derechos adquiridos sobre el espacio de exposición que haya ocupado, para posteriores ediciones. Siendo competencia exclusiva de T-Casamos la distribución de espacios en las ferias, de acuerdo con las circunstancias de cada Certamen.

### **❑ Pagos.**

El pago de la cuota correspondiente por la participación en la feria será efectuado a la organización del evento dentro del calendario de plazos establecidos que figura en el aérea reservada para Expositores. El pago de la cuota no garantizará la confirmación de la participación, sin completar el formulario de participación de la feria que se encuentra en la página on-line. En el caso de impago de cualquiera de los conceptos reflejados en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección de T-Casamos que podrá ofertarlo a otras empresas. En todo caso, no se autorizará la ocupación de espacio de exposición ni, mientras no se haya abonado la totalidad del precio del mismo, así como el importe de los servicios contratados.

### **❑ Renuncia del Expositor**

Si el Expositor renuncia a su participación en el evento es motivo de extinción de la relación contractual entre T-Casamos y el Expositor, a todos los efectos y con pérdida de las cantidades que resultasen devengadas en el momento en que se comunique la misma. La renuncia deberá realizarse de forma expresa, por escrito dirigido a la organización de la feria. A efectos del párrafo anterior constituyen cantidades devengadas aquellas que el Expositor debería haber abonado a T-casamos en el momento de realizar la citada renuncia, de acuerdo con el calendario de plazos.

### **❑ Incumplimiento de las normas por parte del expositor**

El incumplimiento de las normas establecidas por la organización, para garantizar el correcto desarrollo de la feria, defensa de los derechos de participación de los otros expositores, así como el protocolo y el decoro obligados en este tipo de eventos autoriza de forma inmediata a la dirección del evento a cesar la participación de dicho expositor perdiendo todas las cantidades devengadas de manera inmediata.

### **❑ Acceso a al área privada de Expositores:**

Zona de Expositores T-Casamos facilita el acceso a la zona privada «Area privada de Expositores» mediante usuario y contraseña. La información ofrecida en «Area privada de Expositores» y las claves de acceso son de carácter confidencial. Es responsabilidad de los Expositores evitar el uso indebido por terceros, declinando T-Casamos cualquier responsabilidad al respecto.

### **❑ Horario establecido para la atención al público.**

Los expositores deberán respetar el horario marcado por la organización de la feria tanto de apertura como de cierre, no pudiendo proceder a desmontar el stand hasta la hora marcada de cierre.

### **❑ La Filosofía T-Casamos**

La organización y coordinación del evento debido a la experiencia obtenida en años anteriores ocasiones determina que habrá un número limitado de empresas por sector con el fin de no favorecer la competencia entre empresas y no saturar especialidades, el fin de la feria es que exista un equilibrio en las especialidades y una oferta variada de sectores.

✓ **STANDS CON MÁS DE 1 EMPRESA**

Si este es su caso deberá comunicarlo a la organización quién deberá confirmar si es posible. Los expositores han de asumir en este caso la tasa correspondiente y el espacio de dividir un Stand en dos partes. La tasa será aplicada tantas veces como empresas participen de más en su Stand

✓ **STANDS CON MÁS DE 1 ESPECIALIDAD:**

Siguiendo la línea de años anteriores aquellos stands dónde se ofrezca más de 1 especialidad, deberán asumir la tasas de \*especialidad extra.